

## SOLICITUD DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ONELOGIS

### **1. Contrato.**

Por el presente documento, el Suscriptor individualizado en el Formulario de Solicitud de Servicio ("Formulario") solicita a One Telematics SpA., RUT 76.356.046-5 ("ONELOGIS") los servicios indicados en dicho Formulario.

**1.1** Recibida la solicitud, y verificada la pre-factibilidad de la instalación, ONELOGIS coordinará con el Suscriptor la fecha de la instalación, conexión y/o habilitación de los Servicios solicitados, y le enviará al correo electrónico que haya indicado para este efecto, una copia de la solicitud, de las Condiciones Generales de Contratación ("CGC") y del Anexo Comercial.

### **2. Definiciones.**

El término "Servicio(s)" alude, conjuntamente, a los "Servicios Principales" de Monitoreo por GPS, Gestión de Flota y Conductas de manejo definidos en las cláusulas siguientes, que hayan sido elegidos por el Suscriptor en el Formulario y/o que sean solicitados posteriormente por éste, y que ONELOGIS le suministre.

Todos los términos no definidos en el presente contrato, tendrán la definición que se les otorga en las CGC.

## **2 Vigencia y Duración.**

**2.1** El Contrato entrará en vigencia desde la fecha en que ONELOGIS efectúe íntegramente la instalación, conexión y/o habilitación del Servicio solicitado por el Suscriptor. Las condiciones de estos Servicios se contienen en este documento, en las CGC, en las Condiciones de Uso y en el Anexo Comercial, todas publicadas en [www.onelogis.com](http://www.onelogis.com). Cada vez el Suscriptor modifique el Plan Comercial elegido, contrate o termine un Servicio, se entenderá que da término al contrato vigente y que suscribe un nuevo contrato de acuerdo a las condiciones establecidas a esa fecha, comenzando su vigencia al día en que quede íntegramente implementado el requerimiento del Suscriptor.

**2.2** La duración del Contrato y/o de cada Servicio o Plan Comercial contratado, según corresponda, será de 12 meses contados desde su entrada en vigencia, y se renovará automática y sucesivamente a la fecha de su expiración, por períodos iguales de 12 meses cada uno, salvo que ONELOGIS comunicare al Suscriptor su intención de ponerle término, con una anticipación no inferior a 30 días respecto de la fecha de expiración, y sin perjuicio de la facultad del Suscriptor de ponerle término de acuerdo a las causales de terminación contenidas en las CGC.

**2.3** ONELOGIS podrá suspender la prestación del(os) Servicio(s) en los casos debidamente acreditados de infracción del Suscriptor a las disposiciones del Contrato, las CGC, las Condiciones de Uso y/o normativa general aplicable.

## **3 Servicio de monitoreo por GPS**

**3.1** El "Servicio de Monitoreo por GPS" consiste en el monitoreo y supervisión de la ubicación geográfica, estado de funcionamiento del motor y otros de los Vehículos o Equipos en los que se haya instalado un Equipo de monitoreo GPS. El servicio considera una página web dónde se visualiza la ubicación de los Vehículos o Equipos en tiempo real (en el lapso de 1 hora o menos), reportes históricos de ubicación y funcionamiento.

**3.2** ONELOGIS podrá ejecutar modificaciones o mejoras tecnológicas en el Servicio de monitoreo por GPS, siempre que ello no involucre costos adicionales para el Suscriptor, ni degrade la calidad del servicio comprometido de acuerdo al Plan comercial contratado. ONELOGIS informará al Suscriptor tales modificaciones o mejoras, mediante el medio más idóneo para garantizar su debido conocimiento.

#### **4 Obligación de Pago.**

Como contrapartida de la prestación del(los) Servicio(s), el Suscriptor deberá pagar a ONELOGIS la renta mensual y/o las demás tarifas vigentes e informadas por ONELOGIS a la fecha de inicio del suministro del(los) Servicio(s), que correspondan al Plan Comercial contratado por el Suscriptor. Salvo que expresamente se indique lo contrario en el Plan Comercial, las rentas mensuales y tarifas deberán pagarse por mes vencido, incluyendo cargos variables y Servicios Adicionales de prestación ocasional, todos los cuales serán cargados en documento de cobro del período de facturación siguiente al de su prestación.

## **CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN**

Estas CGC's forman parte integrante del Contrato de Suministro de Servicios de ONELOGIS (el "Contrato") celebrado entre el Suscriptor y ONELOGIS, ambos individualizados en el Formulario de Solicitud de Servicio. Estas CGC se encuentran disponibles en [www.onelogis.com](http://www.onelogis.com) y son enviadas al Suscriptor a la dirección de correo electrónico que hubiere indicado para este efecto.

### **1 Definiciones.**

Los términos utilizados en el Contrato y en estas CGC tienen el significado que se les atribuye en las cláusulas del Contrato o en las siguientes definiciones:

**1.1** Equipos de monitoreo: Se refiere a los equipos que ONELOGIS provee al Suscriptor para el suministro del Servicio, tales como:

#### **1.1.1 Monitoreo por GPS**

Suscriptor pueda recibir información sobre la ubicación, uso, conductas de conducción y excepciones a reglas definidas por éste de el(los) vehículos de su flota.

**1.2** Documento de Cobro: Sea boleta o factura, es emitido mensualmente por ONELOGIS, correspondiente al uso que haga el Suscriptor de los Servicios por él contratados.

**1.3** Plan Comercial: Alude a las condiciones comerciales y características técnicas de los Servicios individuales, según la opción seleccionada por el Suscriptor. El Plan Comercial se encuentra consignado en el Formulario de Solicitud de Servicio y en el Anexo Comercial entregado al Suscriptor.

**1.6.** Días: Se refiere a días corridos, salvo cuando se señala lo contrario.

## **2 Contratación de Servicios y Transacciones Posteriores.**

**2.1** Los Servicios contratados por el Suscriptor son aquellos que éste ha seleccionado en el Formulario de Solicitud de Servicio.

**2.2** ONELOGIS habilitará procedimientos o vías escritas, telefónicas o electrónicas para la recepción de las solicitudes de contratación, modificación o terminación de los Servicios Principales o del Plan Comercial aplicable. Una vez recibida por ONELOGIS la solicitud del Suscriptor, le entregará una copia impresa o enviará un comprobante de ésta a la dirección de correo electrónico que hubiere indicado, junto con una copia actualizada de las CGC y del Anexo Comercial.

La contratación, modificación o terminación de Servicios Adicionales, así como la realización de otras operaciones se ajustarán a los procedimientos habilitados por ONELOGIS al momento de su realización.

**2.3** ONELOGIS informará en sucursales, a través de sus operadoras telefónicas y/o a través de su página web [www.onelogis.com](http://www.onelogis.com), los procedimientos o vías que ha puesto a disposición del Suscriptor para la realización de cada tipo de transacción. A través de sus distintos canales de atención ONELOGIS entregará asistencia comercial y técnica relacionada con las dudas que puedan surgir acerca de los servicios contratados.

## **3 Vigencia y Terminación del Contrato.**

**3.1** El Contrato entrará en vigencia desde la fecha en la que se efectúe la instalación y habilitación de cada Servicio o Plan Comercial.

La duración del Contrato será de 12 meses contados desde su entrada en vigencia, y se renovará automática y sucesivamente a la fecha de su expiración, por períodos iguales de 12 meses, salvo que ONELOGIS comunicare al Suscriptor su intención de ponerle término, con una anticipación no inferior a 30 días respecto de la fecha de expiración, de acuerdo con lo establecido en cláusula 2.2. de estas CGC.

A la fecha de expiración, ONELOGIS podrá ofrecer y el Suscriptor podrá optar por cualquiera de los Servicios o Planes Comerciales disponibles en ese momento, sujetándose su contratación a lo dispuesto en la cláusula 2 de estas CGC.

**3.2** Sin embargo, el Suscriptor podrá dar término al Contrato y/o a cualquiera de los Servicios contratados en todo momento, informando su decisión a ONELOGIS por cualquiera de las vías habilitadas a esa fecha y que permitan verificar su identidad, debiendo ONELOGIS poner término al suministro del(los) Servicio(s) al día siguiente hábil o en la fecha acordada con el Suscriptor. Sin perjuicio de la terminación del contrato, se mantendrán vigentes las obligaciones pendientes de pago para con ONELOGIS a la fecha de la terminación, según se señala a continuación.

**3.3** En caso de terminación del Contrato por cualquier causal, el Suscriptor deberá pagar a ONELOGIS la renta mensual correspondiente al(los) Servicio(s), vigente al momento de la terminación, y calculada hasta el último día en que ONELOGIS le preste efectivamente el(los) Servicio(s) respectivo(s), dentro del plazo máximo que para estos efectos se establece en el párrafo 3.2. precedente. No obstante la terminación del Contrato, se mantendrán vigentes las obligaciones del Suscriptor en favor de ONELOGIS que se encuentren pendientes a la fecha de terminación, como son las obligaciones de pago de rentas y cargos ya devengados, las obligaciones de mantención y restitución de los Equipos de monitoreo y las obligaciones, sin perjuicio de la facultad del Suscriptor de reclamar respecto de cualquiera de estas obligaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula de Responsabilidad.

#### **4 Instalaciones y Equipos de monitoreo.**

**4.1** Instalación, Conexión y/o Habilidad del Servicio: Al momento de realizar habilitación del Servicio en el(los) vehículo(s) y una vez acordado el lugar de la instalación dentro del vehículo recomendado por el técnico de ONELOGIS. El funcionario de ONELOGIS entregará una Orden de Trabajo en la que conste la referida instalación. Por esta actividad, el Suscriptor pagará por una vez la "tarifa de instalación" del Servicio respectivo, vigente a la fecha de su realización.

**4.2** Traslado de Servicio por cambio de Vehículo: El Suscriptor podrá solicitar el cambio de vehículo, dando aviso a ONELOGIS con 30 días de anticipación. Los valores a pagar por este concepto variarán según el tarifado vigente al momento del cambio

**4.3** Suministro Equipamiento Técnico: Para la prestación del Servicio, y en consideración a la estrecha vinculación existente entre la calidad de éste, ONELOGIS suministrará al Suscriptor uno o más Equipos de monitoreo, ya sea en comodato, arrendamiento o compraventa, de acuerdo con sus políticas comerciales u operativas vigentes. Los Equipos de monitoreo suministrados por ONELOGIS en arrendamiento y/o son de propiedad de ONELOGIS y su entrega al Suscriptor no involucrará transferencia de dominio.

**4.4** Intervenciones Técnicas: La instalación, conexión, configuración e intervención técnica del(los) Equipo(s) de monitoreo, será determinada y efectuada exclusivamente por ONELOGIS.

**4.5** Actualización o eliminación de Equipos de Monitoreo: Atendida la natural evolución tecnológica y operacional de los Servicios, ONELOGIS podrá cambiar o eliminar el uso de los Equipos de monitoreo utilizados a la fecha de suscripción del Contrato, siempre que ello no involucre costos adicionales para el Suscriptor, ni degrade la calidad del servicio comprometido, de acuerdo al Plan Comercial contratado. ONELOGIS informará al Suscriptor tales modificaciones o mejoras, mediante el medio más idóneo para garantizar su debido conocimiento. El cambio de los Equipos de monitoreo puede consistir en la actualización de modelos o en la sustitución de los tipos de Equipos de monitoreo y/o de tecnologías que ONELOGIS utilice para prestar sus Servicios. Las actividades de implementación de estas medidas que requieran una acceder al equipo instalado en el vehículo, serán coordinadas previamente con el Suscriptor.

**4.6** Uso y Conservación de Equipos: ONELOGIS declara que el(los) Equipo(s) de monitoreo suministrados al Suscriptor se encuentran en buen estado de conservación y funcionamiento. El Suscriptor deberá utilizar el(los) Equipo(s) de monitoreo suministrados por ONELOGIS en comodato o arrendamiento, con estricta sujeción a las instrucciones impartidas por ONELOGIS. El Suscriptor no podrá modificar o alterar el(los) Equipo(s) de monitoreo o sus componentes, así como la configuración y/o software(s) de operación establecidos por ONELOGIS. Los Equipos de monitoreo sólo podrán usarse para los fines y en las formas señaladas en el Contrato y estas CGC. La infracción de las prohibiciones precedentes facultará a ONELOGIS a dar término inmediato al Contrato.

**4.7** Desperfectos: En caso de desperfecto en la entrega del(los) Servicio(s), el Suscriptor deberá comunicarlo de inmediato a ONELOGIS, quien aplicará las medidas de solución que correspondan.

Las reparaciones o visitas técnicas necesarias en caso de desperfectos imputables al Suscriptor, estarán sujetas a un cobro separado, previamente informado por ONELOGIS. No procederá cobro alguno en caso que el desperfecto sea de responsabilidad de ONELOGIS.

**4.8** Restitución Equipos: El Suscriptor se obliga a entregar, al término del Contrato, el(los) Equipo(s) suministrado(s) por ONELOGIS en comodato o arrendamiento, en el mismo estado en que lo(s) recibió de ONELOGIS, considerándose el desgaste producido por el uso normal y legítimo del(los) mismo(s). El Suscriptor queda obligado al cuidado del(los) Equipo(s) con la máxima diligencia posible, por lo que responderá de los daños o pérdidas que lo(s) afecte(n) y que le sean imputables, aun cuando éstos sobrevengan por hurto o robo. El valor de reposición del(os) Equipo(s) se informará en [www.onelogis.com](http://www.onelogis.com). Una vez que ONELOGIS tome conocimiento del daño o la pérdida del Equipo cobrará su valor de reposición incluyendo el cargo correspondiente en la Cuenta del Suscriptor. Previa coordinación con el Suscriptor, la obligación de restitución se cumplirá permitiendo el ingreso al vehículo o equipamiento del personal autorizado de ONELOGIS, que retirará el(los) Equipo(s), quedando el Suscriptor obligado a tomar nota de su identificación personal, su cédula de Identidad y a exigir el recibo respectivo. La devolución del(los) Equipo(s) se hará exigible a partir del término del Contrato cualquiera sea su causa. En caso que el Suscriptor no devuelva el(los) Equipo(s) dentro de los 20 días corridos siguientes a la fecha en que hubiere concurrido el personal autorizado de ONELOGIS a recoger tal(es) Equipo(s), ONELOGIS le cobrará por cada día de simple retraso en su restitución, a título de multa, un 1% del valor de referencia del(os) Equipo(s).

**4.9** Acciones de Terceros: En caso que un tercero en cualquier tipo de procedimiento (contencioso o no contencioso), lleve adelante una ejecución contra el Suscriptor o cualesquiera terceros sobre el vehículo dónde se encuentra(n) instalados el(los) Equipo(s), y/o pretenda practicar embargo, caución, garantía o pida medidas precautorias que afecten el(los) Equipo(s) entregados al Suscriptor en arriendo o comodato, éste se obliga a dar inmediato aviso a ONELOGIS de dichas acciones y a ejercer, a su propia cuenta y cargo, cuantas reclamaciones y acciones fueren procedentes para acreditar el dominio de ONELOGIS sobre el(los) Equipo(s). El Suscriptor reembolsará a ONELOGIS los gastos que ésta efectúe por sus actuaciones procesales ante los órganos que procedan, cuando aquél no haya cumplido a cabalidad con las obligaciones descritas en esta cláusula.

## **5 Promociones, Ofertas, Descuentos y Publicidad.**

**5.1** Promociones u Ofertas: Las promociones u ofertas que ONELOGIS aplique u ofrezca a los Suscriptores en general o a grupos específicos de éstos, en virtud de las cuales se disminuya el precio del(los) Servicio(s) prestado(s) o se otorguen otros Servicios sin exigir el pago de los mismos, son esencialmente transitorias y en ningún caso podrán interpretarse como modificaciones de las tarifas vigentes de ONELOGIS ni de la renta mensual pactada entre las partes, no teniendo el Suscriptor derecho a que se mantengan una vez terminado el plazo de duración de las referidas promociones u ofertas. Los beneficios derivados de promociones u ofertas, salvo declaración expresa en contrario, ningún beneficio derivado de una promoción u oferta se extenderá por un período superior a 3 meses.

**5.2** Publicidad e Información: Se entenderá que la información que entrega ONELOGIS (ej. tarifas vigentes) ha sido informada o es "pública" si ésta se encuentra disponible en [www.onelogis.com](http://www.onelogis.com).

## **6 Pago de los Servicios.**

**6.1** Aplicación: Como contrapartida de la prestación del(los) Servicio(s), el Suscriptor deberá pagar a ONELOGIS íntegramente cada Documento de Cobro emitido por el(los) Servicio(s) contratado(s), sin perjuicio del derecho del Suscriptor de impugnar uno o más conceptos cobrados y/o de otras salvedades que expresamente contemple la normativa aplicable al Servicio.

**6.2** Obligación de Pago: El Suscriptor deberá pagar a ONELOGIS la renta mensual y/o las demás tarifas vigentes e informadas por ONELOGIS a la fecha de inicio del suministro del(los) Servicio(s). Salvo que expresamente se indique lo contrario en el Contrato y/o en estas CGC, las rentas mensuales y tarifas deberán pagarse por mes vencido de acuerdo al Documento de Cobro del período de facturación siguiente al de su prestación

**6.3** Fecha y Lugar de Pago: El Suscriptor deberá pagar las rentas mensuales y tarifas hasta la fecha de vencimiento del Documento de Cobro en que sean incluidas. El pago se efectuará de acuerdo a las instrucciones de pago informadas en [www.onelogis.com](http://www.onelogis.com). Los cobros por Servicios contenidos en cualquier Documento de Cobro emitido por ONELOGIS se considerarán aceptados por el Suscriptor si éste no reclamare de ellos, de conformidad con lo establecido en la cláusula de Responsabilidad.

**6.4** Reajuste de rentas y tarifas: ONELOGIS reajustará anualmente las rentas de sus Servicios o Planes Comerciales contratados por el Suscriptor, de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor ("IPC") en el año inmediatamente anterior. Este reajuste se aplicará en los Documentos de Cobro emitidas durante el mes de febrero de cada año.

**6.5** Interés por Mora y Cobranza: El simple retardo o mora en el pago de las tarifas consignadas en cualquier Documento de Cobro devengará, hasta el pago efectivo, el interés máximo convencional para operaciones no reajustables expresadas en moneda nacional. Además devengará, cuando corresponda, el cargo por concepto de gastos de cobranza según la tarifa vigente de ONELOGIS a la fecha en que debió pagarse el Documento de Cobro. Estos cobros se consignarán y cargarán en el Documento de Cobro inmediatamente siguiente a aquel que motivó su aplicación. Las actividades relativas a la cobranza de estas deudas podrán efectuarse directamente por ONELOGIS o por terceros contratados para el efecto.

**6.6** Corte de suministro por no pago: El no pago oportuno del Documento de Cobro dentro del plazo señalado en la misma, facultará a ONELOGIS para cortar el suministro del(los) Servicio(s) impagos, de manera automática y sin necesidad de declaración alguna, luego de 5 días de cumplida la fecha de vencimiento del respectivo Documento de Cobro impago. Después del plazo aludido y previo a aplicar el corte total del Servicio, ONELOGIS podrá transitoriamente suspender o limitar algunas de las prestaciones del Servicio impago. Por el período que dure el corte del Servicio ONELOGIS cobrará íntegramente las rentas mensuales de los Servicios contratados

**6.7** Reposición Servicio(s): Repuestos los Servicios una vez efectuado el pago del Documento de Cobro impago, se aplicará la tarifa de corte y reposición vigente, la que será facturada en el Documento de Cobro más próximo.

**6.8** Término por Mora: El no pago del Documento de Cobro dentro de los 90 días siguientes a la fecha de su vencimiento, facultará a ONELOGIS a poner término al Contrato de manera automática y sin necesidad de declaración alguna, aplicándose en todo caso lo señalado en la cláusula 3.3. de estas CGC. No obstante, el Suscriptor podrá solicitar nuevamente la contratación de los Servicio(s) que hubieren terminado, previo pago de todos los valores adeudados, sus reajustes, intereses, gastos de cobranza y costo de reposición, en conformidad con estas CGC, caso en el cual el Suscriptor no tendrá derecho a exigir que se mantengan aquellos beneficios que, producto de promociones u ofertas, se le aplicaban, ni a acceder a otras promociones u ofertas que ONELOGIS haya establecido por la contratación de Servicios en la fecha en que se produzca esta reconexión.

**6.9** Pago Completo: El pago de los Documentos de Cobro emitidos al Suscriptor será siempre completo, aun cuando éste no utilice el(los) Servicio(s) o bien esté desocupado el Vehículo o equipo habilitado para su suministro. Por eso, el Suscriptor será responsable por el uso del(los) Servicio(s) y el pago de los cobros que ello genere en favor de ONELOGIS o de terceras personas, ya sea que dicho uso se efectúe directamente por el Suscriptor o por terceros. No habrá excepciones a la presente obligación de pago por causas ajenas a la responsabilidad de ONELOGIS.

**6.10** Pagos Proporcionales: Se cobrará en la primera Cuenta que se emita al Suscriptor, además de la mensualidad anticipada del respectivo mes, el monto proporcional por el(los) Servicio(s) prestado(s) entre la fecha de instalación y conexión del(los) Servicio(s) y la fecha de término del ciclo de facturación en curso.

**6.11** Factura Electrónica: El Suscriptor autoriza a ONELOGIS para que emita el Documento de Cobro de los Servicios contratados mediante el sistema de facturación electrónica.

## **7 Responsabilidad de ONELOGIS.**

**7.1** ONELOGIS estará obligado a prestar el(los) Servicio(s) y a proveer los elementos indispensables para su correcta recepción, aplicando la diligencia debida conforme a los estándares normales utilizados por la industria para este tipo de servicios y de acuerdo a los niveles de calidad y continuidad definidos por ONELOGIS.

**7.2** Los Servicios pueden ser objeto de suspensiones transitorias a fin de efectuar trabajos de mantenimiento y actualización de las funcionalidades del servicio. ONELOGIS hará su mejor esfuerzo para programar las suspensiones durante períodos y horarios de baja actividad, pero no puede controlar otras suspensiones que efectúen otros operadores y proveedores que podrían afectar el Servicio. Asimismo, los Servicios suministrados pueden verse afectados por suspensiones o interrupciones, totales o parciales, por actos o hechos no imputables a ONELOGIS, o por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

**7.3** ONELOGIS no será responsable por daños directos e indirectos, especiales, incidentales o consecuentes de cualquier tipo, en los casos de interrupción del servicio, errores en la exactitud de la información suministrada, así como por el uso del hardware o software del Servicio. En cualquier caso, la eventual responsabilidad del ONELOGIS frente al Suscriptor por cualquier concepto quedará limitada como máximo a la cantidad mensual pagada por Suscriptor por el Servicio, con exclusión en todo caso de daños indirectos o por lucro cesante, pérdida de ingresos comerciales, de datos, fallas en la recepción del servicio cualquiera sea su origen.

**7.4** En caso de que el Suscriptor tenga cualquier tipo de disconformidad sobre la instalación, calidad de los servicios, cobros efectuados u otras materias que, en su opinión, signifiquen un incumplimiento de lo contratado, podrá reclamar ante ONELOGIS a través de los canales establecidos a ese efecto, de acuerdo los procedimientos establecidos sin perjuicio de su facultad de interponer reclamos de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

## **8 CGC Servicio de Monitoreo por GPS.**

**8.1** Las disposiciones contenidas en esta cláusula se aplican exclusivamente al Suscriptor que haya contratado el Servicio de Monitoreo por GPS y las mismas son complementadas con las Condiciones de Uso que se encuentran disponibles en [www.onelogis.com](http://www.onelogis.com).

**8.2** Características del Servicio: El Servicio de Monitoreo por GPS se prestará con las características técnicas y operativas que considere el Plan Comercial contratado por el Suscriptor.

**8.3** El Suscriptor debe tener en consideración que el Servicio de Monitoreo por GPS tiene ciertas limitaciones técnicas, por lo que la precisión de la información no es la del lugar exacto en el que se encuentra el vehículo o equipo monitoreado. Por otro lado, el posicionamiento está sujeto a la disponibilidad de la red GSM / GPRS /3G. También el Servicio de Monitoreo por GPS está sujeto a limitaciones o pérdida de funcionamiento debido al entorno donde se encuentre el Vehículo o Equipo que en el momento de la localización como subterráneos, techos metálicos, etc., condiciones que no son controladas por ONELOGIS

**8.4** Equipamiento del Suscriptor: Para el suministro de este Servicio, el Suscriptor deberá contar, bajo su responsabilidad, con uno o más computador(es), según la modalidad con que contrate el Servicio, que cumpla(n) con los requisitos técnicos necesarios para su suministro (compatibilidad, tarjeta de red, capacidad de memorias, teléfono móvil, etc), lo que será determinado exclusivamente por los técnicos calificados de ONELOGIS.

**8.5** Responsabilidad del Suscriptor: El Servicio de Monitoreo por GPS suministrará restringidamente al Vehículo del Suscriptor, única y exclusivamente para su uso particular. En el uso de este Servicio, el Suscriptor será exclusivamente responsable de cualquier daño, directo o indirecto, que cause a ONELOGIS y/o terceros; así como de las eventuales infracciones legales en que incurra, eximiendo a ONELOGIS de cualquier responsabilidad a este respecto. El Suscriptor estará especialmente obligado a: i) utilizar el Servicio de Monitoreo por GPS en conformidad con las leyes, el orden público y las buenas costumbres y el Contrato, absteniéndose de infringir la normativa sobre la privacidad de terceros.

## **9 Cesión de Derechos.**

Se prohíbe al Suscriptor ceder los derechos emanados de este Contrato y sus CGC, a cualquier título y en cualquier forma, sin previa autorización escrita de ONELOGIS. En caso de autorizarse la cesión, el nuevo Suscriptor asumirá todas las obligaciones pendientes del Suscriptor que cede sus derechos, en las circunstancias y en los modos especificados por ONELOGIS.

## **10 Datos personales**

**10.1** ONELOGIS informa al Suscriptor que tiene mecanismos automatizados que registran el uso de los Servicios y la interacción de sus clientes con la compañía. ONELOGIS sólo registrará y analizará esta información en forma estadística, con la finalidad de usarla para mejorar sus servicios, procedimientos de atención e iniciativas comerciales. ONELOGIS no realizará operaciones que impliquen asociar esta información a algún cliente identificado o identificable.

**10.2** ONELOGIS adicionalmente informa al Suscriptor que registra y analiza información individual de cada Suscriptor relativa al uso de los Servicios y su interacción con ONELOGIS, con la finalidad de entregar adecuadamente los Servicios por él contratados. Con la finalidad indicada precedentemente, esta información será procesada directamente por ONELOGIS o por terceros proveedores de ésta, velando por que se apliquen adecuados estándares de confidencialidad, sin perjuicio del deber de ONELOGIS de informar a terceros algunos de estos datos, de acuerdo con la normativa vigente o a requerimiento de una autoridad competente.

**10.3** Con la finalidad de permitir a ONELOGIS o a terceros autorizados por ésta que le remitan comunicaciones publicitarias o comerciales ofreciendo nuevos productos o planes, el Suscriptor autoriza a ONELOGIS, de conformidad al artículo 4 de la Ley N°19.628, a tratar, analizar y correlacionar sus datos personales relativos a sus antecedentes de contacto, servicios contratados y/o comportamiento de pago. En el caso que, en virtud de esta autorización, terceras compañías remitan comunicaciones publicitarias al Suscriptor, se identificará claramente la asociación comercial con ONELOGIS para efectos de que el Suscriptor pueda ejercer su facultad para revocar la presente autorización.

**10.4** El Suscriptor podrá solicitar en cualquier momento el cambio de sus datos personales. El procedimiento para efectuar dicha solicitud estará publicado en [www.onelogis.com](http://www.onelogis.com).

## **11 Domicilio y Tribunal competente.**

Para los efectos del Contrato y de estas CGC, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna en que se preste(n) el(los) Servicio(s) y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia ahí competentes.